

Quillota, 08 de Enero de 2021.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 171/VISTOS:

1. Memorándum N°439 de fecha 29 de diciembre de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de año 2020, de la propiedad ubicada en Esmeralda N°726, Quillota; Rol de Avalúo N°48-39, debido a que fueron pagadas en Orden de Ingreso Municipal folio N°585714 correspondiente a año 2020;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 29 de diciembre de 2020, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Estado Deudor de Aseo domiciliario Rol 48-39 de 29 de diciembre de 2020;
4. Orden de Ingreso Municipal folio N°585714 de 06 de abril de 2020 correspondiente al pago de cuotas 1 a 4 de año 2020;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de año 2020, de la propiedad ubicada en Esmeralda N°726, Quillota; Rol de Avalúo N° 48-39:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20201	30/04/2020	\$ 12.897	Girada
20202	30/06/2020	\$ 12.515	Girada
20203	30/09/2020	\$ 12.010	Girada
20204	30/11/2020	\$ 11.572	Girada

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Control Interno
 3. Jurídico
 4. Administración Municipal
 5. Unidad de Cobranzas
 6. Contribuyente
 7. Rentas y Patentes.
- LMG/DMB/LCO/gcl.-